

# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.  
No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 287 de 14 Obre.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, el estado de la salud pública en Shanghai (puerto en el mar de la China) es satisfactorio, no existiendo ahora enfermedad contagiosa ni epidémica. En su virtud, queda sin efecto la circular de 27 de Junio último («Gaceta» del 28), referente al mencionado punto.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Sanidad de las Estaciones de puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1911. =El Inspector general, Manuel M. Salazar.=Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 285 de 12 Obre.)

#### Dirección general de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos municipales de Burriana (Castellón), se anuncia concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección general los aspirantes que la deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Re-

glamento de referencia hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concurso posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolución, previo cotejo y diligencia, de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado, llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 28 del mismo mes y año. Madrid 9 de Octubre de 1911.—El Director general, L. Belaúnde.

(«Gaceta» núm. 285 12 de Obre.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Dirección general de Primera Enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D.ª Primitiva López Gómez, en virtud de concurso de traslado, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1911.—El Director general, R. Altamira.—Señor Rector de la Universidad de Valencia.

(«Gaceta» núm. 283 de 10 de Obre.)

## Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.041.

### PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas y medidas empezará el día 25 del corriente en el partido judicial de Cieza, el día 15 de Noviembre próximo en el de Caravaca y el 27 del mismo mes en el de Yecla.

A partir de las citadas fechas la oficina del Fiel Contraste estará abierta al público de nueve á doce y de catorce á diez y siete, cuatro días en Cieza, cuatro en Caravaca y cinco en Yecla. Los Sres. Alcaldes de dichas poblaciones cuidarán de hacer saber al público esta disposición, así como de designar con anticipación local decoroso y adecuado para que los empleados del Fiel Contraste puedan instalar su oficina.

El Fiel Contraste comunicará oportunamente á los Sres. Alcaldes de los pueblos de los mencionados partidos las fechas en que empezará la contrastación en los respectivos términos municipales.

A los efectos que previene el artículo 63 del Reglamento, se practicará también durante el mes de Noviembre la comprobación periódica en los pueblos de Bullas y Pliego, del partido judicial de Mula.

Los Sres. Alcaldes darán las órdenes oportunas á los Agentes que dependan de su Autoridad, para conseguir que se cumplan las prescripciones reglamentarias, y dejen de emplearse en las transacciones, las antiguas pesas y medidas castellanas, cuyo uso además de ser ilegal se presta á ciertas corruptelas en perjuicio del público y del Comercio en general.

Murcia 14 de Octubre de 1911.

El Gobernador,  
Germán Avedillo.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, de 25 de Agosto próximo pasado, se convoca por medio del presente anuncio á las oposiciones restringidas que han de verificarse en esta capital en la ter-

cera decena del presente mes, para proveer en propiedad la Escuela nacional de niños de Hortichuela (Pacheco), con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos que le correspondan.

Las instancias acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas por la Sección de Instrucción pública, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de esta Junta provincial, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los Maestros que posean, por lo menos, el título elemental y estén desempeñando en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Murcia 3 de Octubre de 1911.—El Gobernador Presidente, G. Avedillo.—El Secretario, Luis Orts.

Número 1.904.

### REAFECTURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.416.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañon, en nombre de D. Diego Marín Méndez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Encarnación*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Fuente de Meca, diputación de Leiva; lindando por N., O. y S. con «Tercera Morera», y por el E. con «La Piedra Grande»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina «Encarnación», núm. 13.160, á cuyo terreno se aspira, ó sea el mojón NO. de la mina «La Piedra Grande»; y desde él se medirán al N. magnético 60 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 300; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª E. 300, y 4.ª á punto de partida N. 240 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Septiembre de 1911. —Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.217.

## JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.415.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Diego Marín Méndez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Leonor*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Majada Blanca, diputación de Balcás; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Leonor», número 13.359, á cuyo terreno se aspira, ó sea el ángulo NE. de una calicata, la más al E. de dos practicadas en la loma de los Espinos y que tienen por dimensiones 2 metros largo, por 1 ancho y 1 de profundidad; y desde dicho punto se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 400; 2.ª á 3.ª O. 300, y 3.ª á punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Septiembre de 1911.  
—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.920.

## JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.474.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada *Luisín*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en Sierra de Enmedio y diputación de Almendricos; lindando por N. con la mina «Eva»; por el S. las llamadas «Esperanza» y «Diosa»; por el O. «La Ordiga», y por el E. terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Crouje», número 14.553, á cuyo terreno se aspira; desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al S. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 300; 2.ª á 3.ª N. 300; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª S. 200, y 5.ª á punto de partida E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 2 de Septiembre de 1911.  
—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.940.

## JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.465.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Por si pega*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Corrales de Talego y Cabezo de lo Campano, diputación de Santa Lucía; lindando por N. con la mina «Como V. quiera» y «Leonor»; por el E. con Demasia á «Broken»-Hill; por el S. con Demasia á «La Primera», y por O. con la «Como V. quiera»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Por si pega», número 14.230; á cuyo terreno se aspira, ó sea el mojón SE. de «Como V. quiera»; y desde él con relación al N. magnético y en dirección O. se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 100; 2.ª á 3.ª E. 700; 3.ª á 4.ª N. 200; 4.ª á 5.ª O. 500; y 5.ª á punto de partida S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Septiembre de 1911.  
—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.037.

## SECCIÓN DE PÓSITOS DE ALICANTE-MURCIA

## Edicto

El Agente ejecutivo D. Francisco Reyes Aguilar, con fecha 9 del actual dá cuenta á esta Jefatura de haber nombrado á D. Pedro Leyva Ricau, Auxiliar de dicha Agencia, para que realice las deudas que tienen pendientes los Pósitos de Cieza y Calasparra.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y demás interesados.

Alicante 11 de Octubre de 1911.—  
El Jefe de la Sección, Ildefonso Galdó.

## Tercera sección.

## DIPUTACION PROVINCIAL

DE MURCIA

## CONTADURIA

## RECTIFICACIÓN

En el estado demostrativo de lo recaudado y pagado por la Caja de esta Excm. Corporación desde 1.º de Enero á 30 de Junio del año actual, que aparece publicado en el *Boletín* del día 13 del corriente, se ha padecido el error de consignar en el resumen de lo pagado como abonado á la *Academia de Bellas Artes*, la suma de 57.986 pesetas 32 céntimos, cuya partida corresponde á *Obligaciones del presupuesto de la provincia*.

Lo que se rectifica por la presente á los efectos oportunos.

## Cuarta sección.

Número 2.022.

## ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS

DE CARTAGENA

Don Enrique Ruiz Crespo, Administrador de la Aduana de Cartagena,

Hace saber: Que á las once horas del día 24 del actual, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que á continuación se expresan, procedente de abandono:

Pesetas.

## Lote 1.º

Cuatrocientos setenta y cinco kilogramos sacos de yute; tasados en. . . . . 93'75

## Lote 2.º

Cuatrocientos setenta y cinco kilogramos sacos de yute; tasados en. . . . . 93'75

TOTAL. . . . . 187'50

## NOTAS

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El género estará expuesto en los almacenes de la Aduana.

El rematante de la subasta queda obligado al pago del impuesto de derechos reales.

Cartagena 9 de Octubre de 1911.—  
El Administrador, Enrique Ruiz.

Número 2.036.

## Requisitoria.

Somavilla Gómez Pedro, hijo de Julián y de Isabel, natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión marino, de veinticuatro años, cuerpo bajo, boca y nariz regular, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada; particulares ninguna, viste chaqueta color plomo, pantalón negro, alpargatas blancas, gorra verde y chaleco oscuro, domiciliado últimamente en Garrucha, procesado por el delito de polisonaje verificado en el vapor español Otoy, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de 1.ª clase, D. Carlos Rubio y Díaz, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha.

Garrucha 10 de Octubre de 1911.  
—Carlos Rubio.

## Quinta sección.

Número 2.027.

## TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

## Notificación.

Con fecha 2 del actual, esta Tesorería de Hacienda, por conducto del Sr. Alcalde de Cieza, se enviaron cédulas de notificación á los señores que fueron Alcaldes Ordenadores de pagos de dicho Ayuntamiento en los años y nombres que á continuación se expresan, con el acuerdo del Sr. Delegado de 27 de Septiembre último, declarándoles responsables de las cantidades señaladas á los mismos por el concepto de utilidades sueldos de empleados de los años de 1909 y 1910.

Pts. Cts.

Señores que se citan.

D. Sinfororiano Marín Martínez. . . . .	688 32
Benito López Ruano. . . . .	702 22
TOTAL. . . . .	1390 54

Con la misma fecha y en igual forma, se enviaron al Alcalde de Fortuna, cédulas de notificación á los señores que fueron Alcaldes Ordenadores de pagos de este Ayuntamiento en los años y nombres que á continuación se expresan, con el acuerdo del Sr. Delegado de 28 Septiembre último, declarándoles responsables de las cantidades señaladas á los mismos por el concepto de utilidades sueldo de empleados de los años 1907 y 1909.

Pts. Cts.

Señores que se citan:

D. Francisco Riquelme Rubio. . . . .	268 62
Gerónimo Belda Gomariz. . . . .	93 22
TOTAL. . . . .	361 84

Esta Tesorería, para cumplir lo que previene el artículo 46 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, lo inserta en este *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que queda hecha la notificación Administrativa y empezar á correr el plazo de los tres meses para su apelación por la vía contencioso-administrativa del siguiente día de su publicación.

Murcia 10 de Octubre de 1911.—  
El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Número 2.034.

## TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

## Providencia:

No habiéndose provisto de sus cédulas personales dentro del plazo reglamentario los individuos que se citan en la precedente relación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de procedimientos de apremio de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el único grado de apremio, consistente en la multa del duplo del valor de su correspondiente cédula, más el duplo también del valor de los impuestos, conforme preceptúa el artículo 48 de la citada Instrucción en armonía con el 41 de la del impuesto de cédulas personales de 27 de Mayo de 1884 y en la forma que previene la Real orden de 27 de Enero de 1902. Procédase á dar la publicidad reglamentaria y á incoar el oportuno procedimiento de apremio.

Hagase entrega de esta relación y las cédulas correspondientes á los individuos que en lamisma se mencionan, con factura duplicada al Arriendo de Contribuciones quien firmará el recibí en el ejemplar que queda en esta oficina.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta dependencia, en Murcia á once de Octubre de mil novecientos once.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Ayuntamientos que se citan.

Abanilla, Alcantarilla y Pliego.

## Quinta sección.

Número 1.652.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

## DE LA

### PROVINCIA DE MURCIA

## CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación.)

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>MURCIA</b>										
704	4. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	91	Lorenzo Bordanobe Anselmo	Horno pan.	San Antonio.	132 »	33 »	2 25	173 25
705	»	»	»	Viñegas García de las Bayonas Juana	Id.	Fuentsanta.	102 »	25 50	6 37	133 87
706	»	»	»	Mateos Badia Francisco	Id.	Santa Quiteria.	96 »	24 »	6 »	126 »
707	»	»	»	García Sánchez Francisco	Id.	F. Blanca.	96 »	24 »	6 »	126 »
708	»	»	»	Medina Clares Alberto	Id.	L. Cascales.	84 »	21 »	5 26	110 26
709	»	»	»	Marín Hernández José	Id.	P. Alfonso.	78 »	19 50	4 87	102 37
710	»	»	»	López Martínez José	Id.	San Pedro.	78 »	19 50	4 87	102 37
711	»	»	»	Bautista García José	Id.	S. Nicolás.	78 »	19 50	4 88	102 38
712	»	»	»	Sánchez Ródenas José	Id.	Torreta.	72 »	18 »	4 50	94 50
713	»	»	»	Espín Anciamne Fernando	Id.	J. Calvo.	66 »	16 50	4 12	86 62
714	»	»	»	Nicolás Pareja José	Id.	Aurora.	64 80	16 20	4 05	85 05
715	»	»	»	Abellán Cárcelos Manuel	Id.	Cortés.	64 80	16 20	4 05	85 05
716	»	»	»	Fernández Sánchez Doroteo	Id.	Aladrerros.	64 80	16 20	4 05	85 05
717	»	»	»	Rodríguez Higuera José	Id.	Hospitalillo.	51 »	13 50	3 37	70 87
718	»	»	»	Sánchez Martínez Domingo	Id.	P. Camacho.	54 »	13 50	3 37	70 87
719	»	»	»	Monserrat Aldeguer Francisco	Id.	L. Puigcerver.	54 »	13 50	3 37	70 87
720	»	»	»	Cano Romero Pedro	Id.	J. de la Cabra.	54 »	13 50	3 37	70 87
721	»	»	»	Monserrat Aldeguer Prudencio	Id.	Cadenas.	48 »	12 »	3 »	63 »
722	»	»	»	Guzmán Baeza Juan	Id.	P. Orihuela.	46 80	11 70	2 92	61 42
723	»	»	»	Celdrán Pineda José	Id.	Garnica.	45 60	11 40	2 85	59 85
724	»	»	»	Guillén García Domingo	Id.	Sagasta.	42 »	10 50	2 63	55 13
725	»	»	»	Castillo Toledo Miguel	Id.	Garnica.	42 »	10 50	2 63	55 13
726	»	»	»	Sánchez López José Antonio	Id.	Rambra.	42 »	10 50	2 63	55 13
727	»	»	»	Monserrat Aldeguer José	Id.	Gavacha.	42 »	10 50	2 63	55 13
728	»	»	»	López Espín José	Id.	Sandoval.	42 »	10 50	2 63	55 13
729	»	»	»	Hernández Sánchez Salvador	Id.	Cartagena.	42 »	10 50	2 63	55 13
730	»	»	»	Amante Gómez Ramón	Id.	Soledad.	64 80	16 20	4 05	85 05
731	»	»	94	Guillén Ortiz Fernando	Pintor.	Villaleal.	64 80	19 20	4 05	85 05
732	»	»	»	Hernández Calleja Carlos	Id.	Acequia.	64 80	16 20	4 05	85 05
733	»	»	»	Ramón García Mariano	Id.	Apóstoles.	64 80	16 20	4 05	85 05
734	»	»	»	Gómez Sandoval Antonio	Id.	S. Fajardo.	64 80	16 20	4 05	85 05
735	»	»	»	Rosa Molina Francisco	Id.	H. Amores.	64 80	16 20	4 05	85 05
736	»	»	96	López Rubio Mariano	Sastre.	Platería.	126 »	31 50	7 88	165 38
737	»	»	»	Callis Martí Ramón	Id.	Id.	120 »	30 »	7 50	157 50
738	»	»	»	Palacios Lacárcel Francisco	Id.	C. de la Barca.	97 20	24 30	6 08	127 58
739	»	»	»	Martínez Galán Juan	Id.	Pilar.	64 80	16 20	4 05	85 05
740	»	»	»	López Chacón Salvador	Id.	Triquete.	64 80	16 20	4 05	85 05
741	»	»	»	Moreno Roca José María	Id.	S. Lorenzo.	64 80	16 20	4 05	85 05
742	»	»	»	Martínez Caravaca Domingo	Id.	Lencería.	64 80	16 20	4 05	85 05
743	»	»	»	Lepez Rogelio	Id.	P. Alfonso.	64 80	16 20	4 05	85 05
744	»	»	»	Establier Alcaraz Julián	Id.	Montijo.	61 20	15 30	3 82	80 32
745	»	»	»	Pérez Conti Agustín	Id.	Zambrana.	61 20	15 30	3 82	80 32
746	»	»	»	Martínez Poveda Juan Antonio	Id.	Platería.	61 20	15 30	3 82	80 32
747	»	»	»	Sevilla Pelliara Enrique	Id.	Santa Eulalia.	61 20	15 30	3 83	80 33
748	»	»	»	López Chacón Santiago	Id.	P. Romea.	61 20	15 30	3 83	80 33
749	»	»	»	Pérez Iniesta Antonio	Id.	S. Bartolomé.	61 20	15 30	3 83	80 33
750	»	»	»	Bonache Cerdá Pedro	Id.	Arenal.	61 20	15 30	3 83	80 33
751	»	»	»	Gómez Fernández Antonio	Id.	Frereria.	55 20	13 80	3 45	72 45
752	»	»	»	Alarcón López Antonio	Id.	Zarandona.	42 »	10 50	2 62	55 12
753	»	»	»	Ruiz González Mariano	Id.	P. Camacho.	39 60	9 90	2 47	51 97
754	»	»	»	Maximino Hita Francisco	Id.	Sagasta.	34 80	8 70	2 17	45 67
755	»	»	»	Torres Meseguer Dionisio	Id.	P. Camacho.	28 80	7 20	1 80	37 80
756	»	»	»	Megía Vélez Francisco	Tallista.	Santa Isabel.	64 80	16 20	4 05	85 05
757	»	»	101	Morales Vicente	Relojero.	Puente.	64 80	16 20	4 05	85 05
758	»	»	»	Alarcón Gil Francisco	Id.	Camacho.	64 80	16 20	4 05	85 05
759	»	»	»	Lisón Giménez José	Id.	Lencería.	64 80	16 20	4 05	85 05
760	»	»	»	Alcázar García Amalio	Id.	San Antonio.	64 80	16 20	4 05	85 05
761	»	»	»	Vila Dalmán Pascual	Id.	Platería.	64 80	16 20	4 05	85 05
762	»	»	»	Galán Gil José	Id.	Id.	64 80	16 20	4 05	85 05
763	»	»	»	Clemares García Salvador	Id.	Belluga.	64 80	16 20	4 05	85 05
764	»	»	103	Martínez Bueno Francisco	Zapatero.	P. Alfonso.	64 80	16 20	4 05	85 05
765	»	»	»	Mateo Velasco Ginés	Id.	Platería.	64 80	16 20	4 05	85 05
766	»	»	»	Lasheras Francisco Mariano	Id.	Id.	64 80	16 20	4 05	85 05
767	»	»	»	Ferrer José Antonio	Id.	San Ginés.	64 80	16 20	4 05	85 05
768	»	»	»	Giménez Martínez Ignacio	Id.	P. Alfonso.	64 80	16 20	4 05	85 05
769	»	»	»	Medina Romero Manuel	Id.	Platería.	64 80	16 20	4 05	85 05
770	»	»	»	Anando Cutando Emilio	Id.	Id.	64 80	16 20	4 05	85 05
771	»	»	»	Cánovas Belda Fermina	Id.	P. Belluga.	64 80	16 20	4 05	85 05

(Se continuará.)

Número 2.006.

## DELEGACION DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA**Montes.**

Disponiendo el art. 17 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, que los Ayuntamientos que tengan montes de aprovechamiento común á cargo de Hacienda, ingresen el 10 por 100 del importe de los mismos, en el mes de Octubre, y hallándose en este caso los de Cieza, Jumilla, Abarán, Librilla, Villanueva, Ojós y Ricote, se les hace saber por la presente, para que en el presente mes hagan los ingresos del 10 por 100 del valor de sus disfrutes en la Tesorería de esta Delegación, y presenten resguardo de haberlo hecho en la Ayudantía de Montes afecta á la misma, para que se le expida licencia para utilizarlos; en la inteligencia que el que no lo haga se procederá contra él por la vía de apremio.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y sus más exacto cumplimiento.

Murcia 7 de Octubre de 1911.—Ricardo Ballester.

Número 1.546.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup>—  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Abril, he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

## ERA-ALTA

Antonio Martínez, 1'72 pesetas.  
El mismo, 2'60.  
Juan Alcayna, 2'60.  
Francisco Orenes, 2'60.  
Carmen Orenes, 1'72.

Manuel Roca, 2'05.  
Francisco Serrano, 2'05.  
María Serrano, 1'72.  
Santos García, 1'71.  
Carmen Abellán, 1'72.

## ALBERCA

Antonio Ballesta, 1'90 pesetas.  
Antonio Martínez, 3'84.  
Ceferino Martínez, 2'66.  
Diego Alcaraz, 9'17.  
Félix Clemente, 3'08.  
Francisco Pérez, 2'07.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 13 de Julio de 1911.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 10.  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Abril último, he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

## ALJEZARES

Francisco Ruiz, 2'56 pesetas.  
Francisco Saura, 1'54.  
El mismo, 3'57.  
El mismo, 4'46.  
El mismo, 2'72.  
Dolores Torres, 3'86.  
Juan Zaragoza, 1'70.

## Semestrales.

José Alemán, 1'78 pesetas.  
Antonio Albaladejo, 1'82.  
Antonio Baeza, 2'60.

## SAN BENITO

José Alarcón, 2'15 pesetas.  
El mismo, 2'15.  
Pedro Arques, 2'56.  
El mismo, 1'54.

Andrés Arques, 1'70.  
Josefa Balibrea, 1'54.  
Juan Balibrea, 3'86.  
Antonio Caravaca, 7'09.  
Antonio Cárcelos, 1'54.  
Andrés Denia, 3'86.  
Pedro Ferez, 2'56.  
Antonio Franco, 5'11.  
El mismo, 5'11.  
Bernardo García, 2'04.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 13 de Julio de 1911.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

## Octava sección.

Número 2.035.

## AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Hallándose vacante el cargo de Fiscal municipal de Aledo por haber abandonado el mismo el que lo servía, la Sala de Gobierno ha acordado que se anuncie en el *Boletín oficial*, á fin de que los que aspiren á dicha vacante presenten sus solicitudes en la Secretaría de gobierno dentro de los quince días subsiguientes al anuncio en el *Boletín oficial*.

Albacete 11 de Octubre de 1911.—El Secretario de gobierno, Octavio Cervantes.

Número 2.038.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babi, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se cita á Doña Narcisca Calvo Moreno, viuda del que fué Administrador de la Prisión de Estado de esta ciudad, Don Buenaventura León Monfort, y á sus seis hijos Concepción, Ana, María, Gustavo, Fausto y Olvido, para que en el término de seis días contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento á fin de recibirles declaración en causa seguida sobre estafa de efectos y metálico; apercibiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena á diez de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario, José Bayo.

Número 2.009.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

**Requisitoria.**

Bernabé Murcia Miguel (a) Simón el Mellado, natural de Murcia, scltero, jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y Florentina, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por hurto, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado.

Murcia siete de Octubre de mil novecientos once.—Enrique de Iturrriaga.—El Secretario, P. H., Francisco Marín.

Número 2.046.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

## REQUISITORIA

Vera Paredes Juan José, natural de Lorca, de estado casado, de 34 años de edad, hijo de Juan José y de Manuela, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por contrabando, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Número 1.989.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

## REQUISITORIA

Reinaldo Franco Juan, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), procesado por contrabando, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

Número 2.029.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Hernández Serafin, domiciliado últimamente en Linares, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ofrecerle el procedimiento en causa por violación, instruida por este Juzgado.

Lorca nueve de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario, Francisco T. Roche.

## Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

DEL

## BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten impositores desde veintidós mil pesetas.  
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 7 DE OCTUBRE DE 1911

Saldo anterior...	Ptas.	14.845.338'89
Imposiciones durante la semana...	»	304.221'59
Suma...	»	15.149.560'48
Reintegros...	»	296.924'10
Saldo...	»	14.852.636'38

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.